



Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

Expte 23538

La Plata, 27 de diciembre de 1995.-

El Concejo Deliberante en su Sesión Extraordinaria nº 3, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

ORDENANZA 8611

ARTICULO 1º: Dónase a la Fundación Autódromo Ciudad de La Plata, una fracción de tierra denominada catastralmente como circunscripción VIII, Parcela Rural 2416 d cuya superficie es de 55.625 metros cuadrados y cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble bajo la matrícula N27.608, a efectos que la institución de referencia pueda cumplir con su proyecto de construcción del autódromo.

ARTICULO 2º: De forma.

RAUL ALBERTO ROTENÓ
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

RAUL JOAQUÍN PÉREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

Intendente

La Plata, 6 de febrero de 1996.-

publiquese.

Cumplase, regístrese, comuníquese y

Dr. JORGE LESCANO GORORDO
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

La Plata, 6 de febrero de 1996.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número OCHO MIL SEISCIENTOS ONCE (8611).

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL



Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
DIRECTOR GENERAL
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO